



Y genera conflictos paridad de género

VÍCTOR FUENTES

La paridad de género, principio rector de la elección judicial de 2025, será aplicada con distintas varas por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, lo que ha generado conflictos entre algunos juzgadores hombres.

Al seguir lineamientos de la Suprema Corte, el Comité del Poder Judicial estableció que 79 por ciento de las 464 magistraturas de Circuito, y 69 por ciento de los 386 juzgados de Distrito, deben ser para mujeres.

Esto ya generó inconformidad. El 4 de diciembre, el TEPJF falló en favor de Alberto González, Magistrado de Chihuahua que participará en la elección, pues la convocatoria del Comité del PJJF asignaba las cuatro plazas de su especialidad a mujeres, pese a que González tiene derecho constitucional a competir por su propio cargo.

Los altos porcentajes para mujeres buscan compensar el hecho de que actualmente sólo 30.6 por ciento de mil 609 jueces y magistrados en funciones son de sexo femenino.